

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 952/16

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Ávila**

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXP.: ATLI-24.901, ATLI-1.443, ATLI-3.537 y ATCT-1.094 (antes AT-4.901, AT-1.443-E, AT-3.537-E y AT-1.437-E)**

A los efectos previstos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** ATLI-24.901, ATLI-1.443, ATLI-3.537 y ATCT-1.094 (antes AT-4.901, AT-1.443-E, AT-3.537-E y 1.437-E)

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Proximidades de la subestación de Navalperal de Pinares (Ávila).

**Finalidad:** Reforma del tramo inicial de tres líneas eléctricas aéreas a 20 kV en la salida de la subestación de Navalperal para corregir dos situaciones antirreglamentarias.

#### **Características:**

- Soterramiento del primer vano de la línea "STR 4799 Navalperal - 03 La Cañada" (ATLI-3.537), desde la STR Navalperal hasta el centro de transformación "Camino de La Cañada". El circuito aéreo de la actual línea 03 se dejará como salida de la línea "STR 4799 Navalperal - 05 Circunvalación" (ATLI-1.443), en sustitución de su primer vano actual. Conductores HPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm<sup>2</sup> Al+H16 Cu.
- Soterramiento del primer vano de la línea "STR 4799 Navalperal - 04 Las Navas" (ATLI-24.901), desde la STR Navalperal hasta el centro de transformación "Camino de La Cañada". Conductores HPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm<sup>2</sup> Al+H16 Cu.
- Desmontaje del primer vano de las líneas 04 y 05.
- Sustitución de las cuatro celdas actuales de corte al aire del centro de transformación "Camino de La Cañada" (ATCT-1.094) por siete celdas modulares con aislamiento en SF<sub>6</sub>.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 05 de abril de 2016

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

